

El juzgado reabre la investigación por una presunta estafa inmobiliaria en Mairena

La promotora de Los Naranjos adeuda entre 3.000 y 10.000 euros a los cinco demandantes

FRANCISCO JAVIER RECIO

SEVILLA.— El juzgado de primera instancia número 1 de Carmona ha reabierto la investigación en torno a la presunta estafa inmobiliaria de la que han podido ser víctimas unas 200 personas en la localidad de Mairena del Alcor. La titular de este juzgado, Isabel Morón Pendás, archivó esta causa el pasado mes de febrero, después de tomar declaración únicamente al principal acusado, José Abenza Mussons.

Este mismo juzgado atiende ahora la petición del fiscal y del abogado de cinco demandantes, que consideran necesario que se practiquen nuevas diligencias, entre ellas la toma de declaración a la compañera sentimental de Abenza, a una administrativa de la sociedad promotora, Primer Hogar S.L., y a los afectados.

El último auto de la jueza, fechado a mediados de octubre, estima el recurso de reforma interpuesto por el abogado Luis Romero Santos, que defiende a cinco de los afectados, y establece la necesidad de continuar con la investigación de los hechos. Como primeras medidas, el juzgado acuerda recibir declaración por escrito de los cinco querellantes y de la administrativa, y citar a comparecer a Juliana Porras, compañera de Abenza y también objeto de la demanda.

Los hechos se producen a partir de 1999, cuando la sociedad Primer Hogar S.L., de la que José Abenza es apoderado y Juliana Porras figura como administradora única, empezó a promocionar una urbanización de 40 viviendas en Mairena. En los primeros documentos de venta, firmados en enero del año 2000, la promotora se comprometía a hacer entrega de las casas en abril de 2001. Pero nunca lo hizo.

Renuncias

En enero de 2001, y a la vista de que en el solar sólo se habían hecho algunas obras de cimentación, cinco de los compradores



Viviendas de la urbanización Los Naranjos, en Mairena del Alcor, donde se produjo la presunta estafa. / FERNANDO RUSO

desistieron de su empeño y exigieron a la promotora la devolución de las cantidades que habían abonado hasta ese momento en concepto de reserva y pagos iniciales, cantidades que oscilaban entre los 3.000 y los 10.000 euros.

La confianza que les ofrecía a esas alturas la promotora era muy escasa, a la vista de que, cuando preguntaban por los motivos del retraso de las obras, las respuestas se referían a problemas para la llegada de los materiales. Ante su petición, la inmobiliaria les comunicó que, tal y como había quedado acordado, se les devolverían las cantidades ya entregadas y las letras de pago que aún quedaban por hacerse efectivas. Pero tampoco lo hizo.

A partir de ese momento se estableció una complicada relación entre ambas partes. Según los cinco compradores, la inmobiliaria acabó amenazándoles con incluirles en el Registro de Activos

Impagados (RAI) si no seguían abonando las cuotas, e incluso les comunicó que el precio de las viviendas había subido, pese a que no se constataban avances en la construcción.

Querrela

Finalmente, la inmobiliaria se retiró del proyecto y los compradores que quisieron seguir adelante contactaron con una constructora que ejecutó la obra. A la vista de esta situación, estos cinco clientes decidieron demandar a Primer Hogar por presunta estafa, demanda que fue admitida a trámite en un primer momento y posteriormente archivada. Ahora, el mismo juzgado reabre las investigaciones.

En su declaración ante la jueza el pasado abril, José Abenza se declaró inocente y señaló que no se había apropiado de cantidad alguna. Su compañera, Juliana Porras, no llegó a comparecer

por encontrarse enferma.

El defensor de los cinco demandantes, Luis Romero, considera que sólo una investigación amplia lograría esclarecer los hechos. Así, el letrado ha pedido también la comparecencia del empresario Juan Carlos Caballero Domínguez, socio mayoritario de Primer Hogar S.L., al que Abenza se refirió en varias ocasiones durante su declaración ante la jueza.

Además, el abogado pide que Abenza aporte nueva documentación, pues así se comprometió en su declaración. Se refiere, por ejemplo, a los documentos de adhesión a la cooperativa y los originales de renuncia. También pide el letrado que se reclame a la Caja San Fernando de Mairena del Alcor un extracto con los movimientos de las cuentas abiertas a nombre de la inmobiliaria, de la comunidad de propietarios y de alguno de los querellados.